

El jefe del ente investigador aseguró que en estas negociaciones no se avalarán los indultos ni las amnistías totales.

El fiscal General, Eduardo Montealegre Lynnet aseguró que la mejor forma de garantizar la no repetición de las acciones terroristas por parte de las Farc es la implementación de un modelo de justicia restaurativa de llegarse a un acuerdo final en el proceso de paz que se adelanta con el Gobierno Nacional en La Habana (Cuba).

Asegura que esto garantiza la reconstrucción del tejido social puesto que se propone el encuentro entre víctima y victimario. Esto, según el Fiscal General, es mejor que llevar a juicio y ver en la cárcel a los comandantes guerrilleros puesto que estas penas alternativas tienen mayor eficacia.

Sin embargo, rechazó cualquier tipo de indulto o amnistía permanente a los guerrilleros de las Farc teniendo en cuenta el contexto histórico en América latina las cuales han sido anuladas por los órganos de justicia de los países, como en el caso de Argentina, e incluso por organismos internacionales como en Chile.

“En el primer elemento que tenemos que tener encuentra es que es un proceso sin impunidad en el que se van a llevar a juicio los máximos responsables dónde se va a investigar las más graves violaciones derechos humanos”, precisó el jefe del ente investigador durante un foro académico.

En este sentido aseguró que el modelo que propone no tiene objeción “por parte de la Corte Penal internacional y el talón de Aquiles de la discusión es si la pena impuesta puede suspenderse o cambiarse por penas alternativas”. En este punto indicó que la historia demuestra los errores de creer que todo se soluciona con la cárcel.

“Aquí nos encontramos frente a una colisión entre el Derecho a la justicia y el Derecho a la paz (...) La pregunta entonces es una pregunta de interpretación de los tratados y ¿cómo se resuelven los conflictos entre derechos fundamentales y entre derechos que está en los tratados internacionales?”, explicó durante su debate con el exalcalde de Bogotá, Antanas Mockus.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/un-proceso-de-paz-sin-impunidad-fiscal-general-articulo-568229>